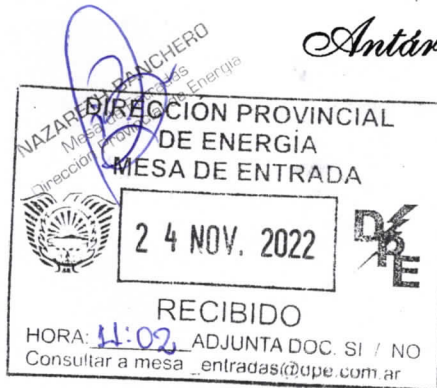


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Republica Argentina
Poder Legislativo*



NOTA N° 425 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 22 NOV 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Vanesa Mariela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.655.221, legajo N° 1045, quien se desempeña en el ámbito que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Dn. Pedro VILLARREAL
SU DESPACHO.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 280/22.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 22 de noviembre del 2022.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S _____ / _____ D

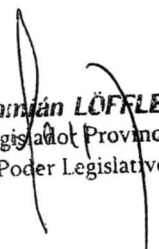
Provincia de Tierra del Fuego A.e.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	1451	22 NOV. 2022
		12:40
Patricia LOCKLEY DOWLING PRIMA Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE ADSCRIPCION DE LA SRA. RODRIGUEZ VANESA MARIELA D.N.I. N° 23.655.221 LEGAJO 1045, a continuación de la ya otorgada al termino de 365 días, perteneciente a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-


Damján LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo